



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 802

(del 18 de agosto de 2021)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el evaluador designado para seleccionar los participantes de la invitación pública “Laboratorio: Tecnologías desobedientes y performáticas”.

La Subdirectora de Equipamientos Culturales (E) del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 031 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento N°. 094 del 29 de enero de 2020, la Resolución de Encargo No. 724 de 2 de agosto de 2021 y

CONSIDERANDO

Que el 08 de julio de 2021, el Instituto Distrital de las Artes expidió la Resolución No. 590 ***“Por medio de la cual se da apertura a la invitación pública “Laboratorio: Tecnologías desobedientes y performáticas”*** por medio del cual el Instituto Distrital de las Artes invita a la ciudadanía a crear espacios de reflexión y creación artística acerca de los usos y desusos de la tecnología. Con el fin de resaltar el potencial creativo de los usuarios, y los interesados en participar del mismo, necesitan experiencia específica con la creación artística desde la tecnología, solo la motivación de explorar y cuestionar críticamente nuestra relación con esta en un entorno creativo. El laboratorio propone un enfoque profundamente interdisciplinar que incluye creaciones espontáneas (creaciones en pocos días e improvisaciones) y colectivas desde el performance, el sonido y lo visual.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web www.idartes.gov.co y www.plataformabogota.gov.co el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la invitación pública ***“Laboratorio: Tecnologías desobedientes y performáticas”***

Que según lo establecido en la invitación pública la evaluación ad-honorem se realizará por parte de Sergio Cote Barco ganador de la Beca Plataforma Bogotá del



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 802

(del 18 de agosto de 2021)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el evaluador designado para seleccionar los participantes de la invitación pública “Laboratorio: Tecnologías desobedientes y performáticas”.

Programa Distrital de Estímulos 2020 y quien estará a cargo del desarrollo del LABORATORIO.

Que, de acuerdo con lo señalado en la invitación pública, el criterio de evaluación corresponde a:

CRITERIO	PORCENTAJE
Material relacionado al punto 7 de la inscripción	50
Párrafo que exprese su interés en el tema del laboratorio desde su profesión, campo artístico, investigación, inquietud e incluya referencias previas que dialoguen con la temática del laboratorio (punto 6).	30
Hoja de Vida.	20

Que con fundamento en los criterios de evaluación estipulados en la invitación pública y el acta de selección de fecha 17 de agosto de 2021, que hacen parte del presente acto administrativo, suscrita por el evaluador designado para revisar y analizar las propuestas, se recomendó seleccionar a quince participantes (15) participantes y tres (3) suplentes de un total de veintidós (18) inscritos.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 802

(del 18 de agosto de 2021)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el evaluador designado para seleccionar los participantes de la invitación pública “Laboratorio: Tecnologías desobedientes y performáticas”.

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por los evaluadores designados para la invitación pública **“Laboratorio: Tecnologías desobedientes y performáticas”**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto:

Seleccionados Tecnologías desobedientes y performáticas, espacio de reflexión y creación artística interdisciplinar acerca de los usos y desusos de la tecnología.			
No.	Nombre	Dos Apellidos	No. Documento
1	MARIA PAULINA	GUTIÉRREZ ARANGO	CC 1.053.797.589
2	CIELO	VARGAS GÓMEZ	CC 52.898.150
3	LAURA JIMENA	MORA RODRIGUEZ	CC 1.019.079.900
4	NATALIA	MERLANO GÓMEZ	CC 1.032.392.687
5	JUAN CAMILO	VÁSQUEZ OCAMPO	CC 80.872.038
6	PAULO SIMÓN	GARCÍA VALDERRAMA	CC 1.020.818.669
7	NATALIA	VASCO LISCANO	CC 1.018.477.526
8	CAMILO	OTERO MONCADA	CC 1.015.468.784
9	OSCAR IVÁN	MARTÍNEZ CARVAJAL	CC 1012.416.574
10	SANTIAGO	BARBOSA CAÑÓN	CC 80.873.168
11	CARLOS ESTEBAN	GONZÁLEZ LÓPEZ	C.C. 1.003.803.934
12	LUNA CATALINA	TINOCO ALARCÓN	CC 1.032.460.290



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 802

(del 18 de agosto de 2021)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el evaluador designado para seleccionar los participantes de la invitación pública “Laboratorio: Tecnologías desobedientes y performáticas”.

13	MAYRA ALEJANDRA	MUÑOZ FLÓREZ	CC 1.033.795760
14	JHOAN SEBASTIAN	RODRIGUEZ ARGUELLO	CC. 1.010.241.445
15	JULIO CESAR	PEREZ LIMAS	CC 79.880.339
Suplentes Tecnologías desobedientes y performáticas, espacio de reflexión y creación artística interdisciplinar acerca de los usos y desusos de la tecnología.			
No.	Nombre	Dos Apellidos	No. Documento
1	JUAN CARLOS	ARIAS ALVAREZ	CC 79.792.020
2	JOSE EDUARDO	NOL MORENO	PAG24082141
3	JUAN FERNANDO	PARRA CASTRO	CC 1.010.175.948

ARTÍCULO 2°: Los seleccionados deberán cumplir con los deberes establecidos en la invitación pública.

ARTÍCULO 3°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los seleccionados mencionados en el Artículo 1 del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la Invitación Pública, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión del listado de participantes.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 802

(del 18 de agosto de 2021)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el evaluador designado para seleccionar los participantes de la invitación pública “Laboratorio: Tecnologías desobedientes y performáticas”.

PARÁGRAFO: Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al seleccionado las explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá el acto correspondiente, acorde con los términos de la invitación, garantizando en todo momento el debido proceso, y se determinará lo que corresponde de conformidad con los términos de la Invitación pública.

ARTÍCULO 4º: Los seleccionados deberán asistir a los talleres virtuales programados, teniendo en cuenta las fechas fijadas en el cronograma de la Invitación pública.

ARTÍCULO 5º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 6º: Ordenar comunicación y publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (www.idartes.gov.co)

ARTÍCULO 7º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación, en los términos de los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 802

(del 18 de agosto de 2021)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el evaluador designado para seleccionar los participantes de la invitación pública “Laboratorio: Tecnologías desobedientes y performáticas”.

Dada en Bogotá el día,

HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ
Subdirectora de Equipamientos Culturales (E)
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Andrés García La Rota – Contratista Dirección General Coordinador Línea ACT
Proyectó y suministró información:	Jinneth Cristina Cifuentes Guerrero- Contratista Línea ACT